

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-003-2018--00334-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS – CRA S.A.S.
DEMANDADO	YASMIN LUCIA DELGADO OSORIO
PROVIDENCIA	Auto 1856V
DECISIÓN	Remite Memorialista

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante, se remite al auto de fecha 30 de noviembre de 2020 (folios 30) y nuevamente se le recomienda que puede acercarse a la Secretaria de la Oficina Judicial para que informen el Juzgado al cual le correspondió la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-965577

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
